

HACIA UNA CULTURA DE LA PROMOCION DE LA SALUD - ESTRATEGIAS PARA EL ACCIONAR -

La Ministra y los Ministros de Salud y de la Protección Social del Área Andina

CONSIDERANDO

La Declaración Ministerial de México para la Promoción de la Salud, durante la Quinta Conferencia Mundial de Promoción de la Salud realizada en Ciudad de México el 5 de junio del año 2000.

El compromiso de los Ministros de Salud de la Región en el XLIII Consejo Directivo de OPS efectuado en Septiembre del 2001, de fortalecer las Políticas Públicas Saludables y planificar, vigilar y evaluar la Promoción de la Salud en sus respectivos países.

El Acta de Carabobo de junio de 2001 y la Decisión 553 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (Lineamientos para la formulación del Plan Integrado de Desarrollo Social, PIDS)

La Resolución REMSAA XXII/361 y el acuerdo establecido en la XVI REMSAA Extraordinaria de enero del 2002.

Los Objetivos de Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas para el Milenio.

Que mediante la Resolución XXIII/385 se incluyó la violencia como un problema prioritario de la Salud Pública para la Subregión, como asunto de los Estados de la Subregión Andina y del conjunto ético de las sociedades.

Que mediante la Resolución REMSAA XXIV/386 los Ministros de Salud acordaron gestionar la inclusión de la Promoción de la Calidad de Vida y la Salud en la Agenda de Políticas de Estado así como en la Agenda Social Andina, como eje articulador de las políticas sociales y de salud en la Subregión.

Que igualmente mediante la Resolución REMSAA XXIV/386, resolvieron capacitar recursos humanos del sector de la salud y otros sectores, en Promoción de la salud, su vigilancia y la evaluación, en alianza estratégica con las Universidades y otros Centros de Excelencia Académica por parte de los Ministros de Salud, en conjunto con ORAS CONHU, OPS y otros organismos cooperantes.

El Compromiso de Chile para la Promoción de la Salud suscrito en Octubre del 2002

Las Recomendaciones del I Taller de Promoción y Protección de la Salud en el marco de la Carta Acuerdo 009-02 suscrita entre el Organismo Andino de Salud (ORAS CONHU) y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) llevado a cabo en noviembre de 2003, dentro de las cuales está el abordaje de los siguientes objetivos para desarrollar comunitariamente:

- Fomentar estilos de vida saludable
- Fomentar la buena convivencia ciudadana en los entornos donde la gente vive (ciudades, comunidades, escuelas, lugares de trabajo y vivienda/hogar) y entre los países de la Subregión Andina.
- Propender a la construcción y/o mejoramiento de ambientes físicos y sociales saludables, que garanticen el desarrollo humano y la calidad de vida.

Las Conclusiones y Recomendaciones de la Mesa Redonda con los Comunicadores en Salud, llevada a cabo en el marco del I Taller de Promoción y Protección de la Salud en noviembre de 2003.

RESUELVEN

1. Considerar las Conclusiones y Recomendaciones del I Taller de Promoción y Protección de la Salud para que los países avancen en la construcción de un escenario para la Promoción de la Salud en el ámbito Subregional.
2. Incorporar la promoción de la salud al desarrollo social, para lo cual todos los Ministerios de Salud y de la Protección Social de los países andinos con el apoyo del ORAS CONHU y la Comunidad Andina buscarán fortalecer los vínculos de integración en Promoción de la Salud a nivel nacional y a nivel de los ámbitos fronterizos, mediante la cooperación horizontal y un trabajo conjunto con los equipos que, en cada país, están desarrollando el Plan Integrado de Desarrollo Social.
3. Incorporar en las políticas de salud y protección social la estrategia de Promoción de Salud y calidad de vida, reorientando el modelo de atención en salud con énfasis en la atención primaria, gestionando y financiación ante la cooperación externa y la asignación de mayores recursos por parte del Estado para apoyar su implementación.

4. Desarrollar la estrategia de Promoción en el marco del Plan Andino de Salud en Fronteras, PASAFRO, respetando las especificidades territoriales y étnicas y la interculturalidad e intraculturalidad en la construcción de políticas subregionales de desarrollo en salud.
5. Promover desde el Sector Salud la búsqueda de espacios intersectoriales y la creación de una instancia nacional de Promoción de la Salud, con la participación de las dependencias responsables de salud, educación, cultura y deportes, alimentación, agricultura, medio ambiente y desarrollo en los países, incorporando la sociedad civil, con el fin de articular acciones conjuntas en los niveles locales, regionales y nacionales para el desarrollo de programas comunitarios en salud, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de todos los ciudadanos de la Subregión.
6. Facilitar la interacción desde los Ministerios de Salud y de la Protección Social con el área de Comunicaciones para la difusión coordinada de la información y apoyo en el desarrollo de las actividades de promoción de la salud.
7. Recomendar al ORAS CONHU el acercamiento y articulación con la Sociedad Latinoamericana de Prensa, Radio y Televisión con el fin de fortalecer la gestión articulada de información de salud en toda la Subregión, mediante la coordinación desde una instancia subregional.
8. Asumir el compromiso por parte de los Ministerios de Salud y de la Protección Social, de enviar información periódica sobre campañas, experiencias exitosas, información a la comunidad y normas sobre Promoción de la Salud al ORAS CONHU para su difusión a través de la página Web.
9. Promover la realización de foros regionales en el ámbito nacional, con participación de todas las instancias que hagan parte de las redes intersectoriales de Promoción de la Salud, que faciliten el intercambio de experiencias.
10. Fortalecer la Promoción y Protección de la Salud a nivel nacional, mediante la formación y desarrollo del Recurso Humano, con base en las recomendaciones del I Taller de Promoción y Protección de la Salud.
11. Desarrollar por parte de los países sistemas de información, seguimiento y evaluación, a través de indicadores que permitan cualificar y cuantificar la eficacia de los estilos de vida saludables, de manera concertada con las asociaciones y agrupaciones de jóvenes y otras de base comunitaria.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Puerto Ordaz, Venezuela, los días quince y diez y seis de marzo del año dos mil cuatro.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Lima, Perú, el veintiséis de marzo del año dos mil cuatro.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA

SECRETARIO EJECUTIVO

ORGANISMO ANDINO DE SALUD

CONVENIO HIPOLITO UNANUE